Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 477 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Angel Corrochano Gutiérrez contra la empresa Laminex Madrid, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia 382 de 2010

En Talavera de la Reina a 19 de octubre de 2010.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Angel Corrochano Gutiérrez frente a Laminex Madrid, S.A., con intervención de Fogasa, sobre despido, debo declarar y declaro el despido improcedente del demandante condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, declarando extinguida la relación laboral, y a que, por tanto, le indemnice en la cantidad de 49.368,00 euros en concepto de indemnización, condenándola igualmente y, en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir en la cantidad de 1.650,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el banco de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de, 150,00 euros en la cuenta abierta en Banesto oficina número 1068 a nombre de este Juzgado con el número 4338 de depósitos y consignaciones, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaria del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laminex Madrid, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 24 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 12683